

REPOSICIÓN DE TARJETA DE CIRCULACIÓN (por robo o extravío)

FUNDAMENTO: Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas, Cap. III Art. 98 Fracc. II

TRÁMITE	REQUISITOS
SERVICIO PARTICULAR Y SERVICIO PÚBLICO LOCAL Costo: \$180.00 Más el 10% del Impuesto de la UAZ.	Recibo del último pago de control vehicular.
	Identificación Oficial con fotografía
	Estar al corriente con sus contribuciones vehiculares
	**Comprobante de domicilio vigente, antigüedad no mayor a 3 meses contados a partir de su expedición.
	*** CFDI (comprobante fiscal digital) que acredite la modificación del número de motor

IMPORTANTE CONSIDERAR
Para persona Moral adicionar: Constancia de situación fiscal (RFC) Identificación oficial del representante y/o apoderado legal Acta constitutiva o poder donde se designe el representante y/o apoderado legal
NOTAS: ***La identificación oficial con fotografía: INE, Pasaporte, Licencia de conducir Causas de Reposición de tarjeta de circulación: • Por extravío o deterioro • ** Por cambio de domicilio • *** Por cambio de motor Acudir personalmente el propietario del vehículo. En caso de acudir terceras personas, deberá presentar: Carta poder simple firmada ante dos testigos, anexando copia de la credencial INE del apoderado y poderdante y los dos testigos. Presentar Original y 2 copias de cada documento

<http://portaltributario.zacatecas.gob.mx/vehicular/presupuestoTenencia.jsp>

***Para cualquier duda o aclaración favor de comunicarse al Departamento de Asistencia al contribuyente** donde con gusto te atenderemos

Tel: 492-925-62-20 ext. 22141 a la 22147

Tel: 800 22 17 570

Correo electronico: asistencia.delcontribuyente@zacatecas.gob.mx